INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/20 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MSPBS – COVID 19". ID N° 384.196.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 68/19 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MSPBS – COVID 19". ID N° 384.196**

El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1111** de fecha 19 de agosto de 2020 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 68/19 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MSPBS – COVID 19". ID N° 384.196, y con Resolución D.G.A.F. N° 1353 POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 1111. -**

Para tal efecto, se encuentran las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Dr. Hernán Martínez,** representante del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social designado por Nota DLIC N° 384/2020.
- **Dra. Leticia Pintos,** representante de la Dirección de Terapias Intensivas – designada por Nota D.T.I. N° 531/2020.
- **Dr. Ángel Núñez,** representante de Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social – designado por Nota DLIC N° 384/2020.
- **Dr. David Cardozo**, representante de Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social – designado por Nota DLIC N° 384/2020.
- **Dr. Ronald Segovia**, representante de Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social – designado por Nota DLIC N° 384/2020.
- **Abog. Analy Román,** representante de la D.G.A.F. designada por Memorándum DLIC DOC N° 757/2020.
- **Econ. Edgar Núñez,** representante de la D.G.A.F. designado por Memorándum DLIC DOC N° 757/2020.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2795/2020 de fecha 01 de julio de 2020, remite el pedido de inicio de llamado adjuntando las especificaciones técnicas, precio referencial del servicio y estudio de mercado que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, y para los trámites que correspondan.

Por MEMORANDO DPP/SP N° 922/2020 de fecha 08 de julio de 2020 el Departamento de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de Licitaciones el expediente original.

Por Nota C.E.S.C. N° 60/2020 de fecha 14 de julio de 2020, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19, al no observar impedimento alguno para proseguir con los trámites administrativos para el proceso de compra, RECOMIENDA DAR INICIO al proceso de compra pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, y remite la CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD.

Por MEMORANDO DOC-DPP/S. Planificación N° 234/20 de fecha 21 de julio de 2020 se remiten las documentaciones para la inclusión al PAC al llamado denominado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 68/19 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MSPBS – COVID 19".

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

Dra. Leticia Pintos
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Abg. Analy Román, Jefa
Dpto. de Asesoría Jurídica - DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 384.196, por un importe total de G. 5.336.880.000 (Guaraníes Cinco Mil Trescientos Treinta y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 21 de setiembre de 2020, observándose la recepción de 4 (CUATRO) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1) **IMESE S.A.**	**Gs. 7.200.000.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA.	
Monto: Gs. 228.000.000.-	
Póliza Nº: 1508049182-000	
Vigencia: Desde el 17/09/2020 al 26/03/2021.-	
Foliado del: 001 AL 111.-	
Correo: licitaciones@imese.com.py informaciones@imese.com.py	
2) **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**	**Gs. 3.100.000.000.-**
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
Monto: Gs. 145.000.000.-	
Póliza Nº: 1508010950	
Vigencia: Desde el 16/09/2020 al 15/03/2021.-	
Foliado del: 001 AL 143.-	
Correo: asucom@asucom.com.py	
3) **IMPORTEX S.A.**	**Gs. 3.880.000.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA	
Monto: Gs. 180.000.000.-	
Póliza Nº: 1508049175-0000	
Vigencia: Desde el 16/09/2020 al 25/03/2021.-	
Foliado del: 001 AL 116.-	
Correo: licitaciones@importex.com.py gabriela.mujica@importex.com.py	
4) **DYSA HEALTHCARE S.A.**	**Gs. 2.899.999.999.-**
Aseguradora: PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	
Monto: Gs. 215.700.000.-	
Póliza Nº: 1508006288	
Vigencia: Desde el 16/09/2020 al 04/04/2021.-	
Foliado del: 001 AL 132.-	
Correo: informes@dysa.com.py	

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Angel Núñez
Coordinador de Auditoría Médica
Reg. Prof. Nº 10498 - D.T.I. - MSP y BS

Abg. Analy Román, Jefa
Dpto. de Asesoría Jurídica - DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. Leticia Pintos
Jefa de Terapias Intensivas MSP y BS

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/20 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MSPBS – COVID 19" - I.D. Nº 384.196.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	DYSA HEALTHCARE S.A.
Nombre del Representante Legal	Benjamín Díaz de Bedoya.-

Observaciones: (1) LA EMPRESA IMESE NO CUMPLE EL ÍTEM DONDE DICE "Ventilación no invasiva en Neonatos y en Pediatría con compensación de fugas de 70 LPM o mayor, siendo que no supera los 40 LPM para pacientes pediátricos según su catálogo comercial.
(2) La empresa Importex S.A. no presenta en su oferta especificaciones técnicas, catálogos, certificaciones de normativas del equipo ofertado.
En la planilla de precios el detalle de lo descrito en marca dice "Leistung- modelo Luft 3" no coincidiendo con lo detallado en el acta de subasta donde solo se detalla la palabra "Leistung".

Coordinador Área de Análisis
Enc. de Cotizaciones

Respuestas:

1) La observación presentada por la empresa DYSA HEALTHCARE S.A. no puede ser verificada, ya que la especificación técnica mencionada no se visualiza en los documentos presentados por la firma IMESE S.A. En este sentido, el Comité de Evaluación solicitará la aclaración de este punto en su oportunidad, de considerar necesario.

2) Estas observaciones corresponden a documentos de carácter formal, NO SUSTANCIAL, los cuales serán solicitados en su oportunidad y cuyo actuar quedará plasmado en el presente informe.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Angel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. Nº 10432 - D.T.I. - MSP y BS

Abg. Analy Román, Jefa
Dpto. de Asesoría Jurídica - DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Víctor Hermann Martínez Acosta
Director General
Dirección General de Políticas y Redes de Salud
M.S.P. y B.S.

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dra. Lucía Pintos
Unidad Intensivos MSP y BS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/20 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MSPBS – COVID 19" - I.D. Nº 384.196.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	IMPORTEX S.A.
Nombre del Representante Legal	GABRIELA L. MUJICA DE MORENO

Observaciones: PRESENTAMOS ALGUNAS DE LAS SGTES. OBSERVACIONES POR LA FIRMA IMPORTEX SA PARA EMPRESA ARCOM
* NO SE VISUALIZA LA CARTA AUTORIZACIÓN FABRICANTE SEGRAÑADO, NO SE OBSERVA SELLO DE REGISTRO PÚBLICO
* NO PRESENTA CERTIFICADO HABILITACIÓN P/EQUIPOS MÉDICOS
* NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DEL EQUIPO OFERTADO
* NO PRESENTA CONTRATOS RELACIONADOS A LOS EQUIPOS OFERTADOS ESPECIFICAMENTE.
* NO SE VISUALIZA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO OFERTADO.
* NO SE VISUALIZA PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS.
* NO SE OBSERVA EXPERIENCIA EN EL MERCADO.

Respuesta: En relación a las observaciones, estas corresponden a documentos de carácter formal, NO SUSTANCIAL, los cuales serán solicitados en su oportunidad y cuyo actuar quedará plasmado en el presente informe.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/20 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MSPBS – COVID 19" - I.D. Nº 384.196.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	IMPORTEX SA
Nombre del Representante Legal	GABRIELA L. MUJICA DE MORENO

Observaciones: REALIZADA POR LA EMPRESA IMPORTEX SA
* NO SE VISUALIZA PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL EQUIPO OFERTADO.

Gabriela Mujica
C.I. 1437.745
IMPORTEX S.A
Nro. Sol. de la Apoderada N° 1181

PARA EMPRESA DYSA.

Respuesta: En relación a las observaciones, estas corresponden a documentos de carácter formal, NO SUSTANCIAL, los cuales serán solicitados en su oportunidad y cuyo actuar quedará plasmado en el presente informe.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Abg. Rosaly Román, Jefa
Dpto. de Asesoría Jurídica - DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación Asesoría Medica
Reg. Prof. Nº 7038 - D.T.I. - MSP y BS

Dra. Beticia Pintos
Coordinación de Terapias Intensivas MSP y BS

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES-

A fin de verificar que los oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019, se procedió al análisis de las documentaciones legales, elaborado por la Abg. Analy Román, los cuales se detallan a continuación:

Art. 61.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
01	IMESE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
03	IMPORTEX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
04	DYSA HEALTHCARE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA SECCION VII ANEXOS – ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFERTAS correspondiente a la parte Jurídica.

ANALISIS DOCUMENTAL	IMESE S.A.	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	IMPORTEX S.A.	DYSA HEALTHCARE S.A. (*)
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas				
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE Fs. 1-4	CUMPLE Fs. 2-4	CUMPLE Fs. 5-7	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE Fs. 6	CUMPLE Fs. 6-7	CUMPLE Fs. 9-11	CUMPLE

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Angel Núñez
Coordinador de Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10433 - D.T.I. - MSP y BS

Abg. Analy Román
Dpto. de Asesoría Jurídica - DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. Victor Hernán Martínez Acosta
Dirección de Terapias Intensivas - MSP y BS

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación

ANALISIS DOCUMENTAL	IMESE S.A.	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	IMPORTEX S.A.	DYSA HEALTHCARE S.A. (*)
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Fs. 52	CUMPLE Fs. 12	CUMPLE Fs. 13	CUMPLE SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA	NA	NA	NA
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE Fs. 50	CUMPLE Fs. 13	CUMPLE Fs. 16	CUMPLE A.I. N° 124
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE	CUMPLE Fs. 14	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE	CUMPLE Fs. 15	CUMPLE Fs. 20	CUMPLE SIPE
Documentos legales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE Fs. 19-21	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Fs. 14-15	CUMPLE Fs. 21	CUMPLE Fs. 30-33	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE	CUMPLE Fs. 17-20	CUMPLE Fs. 36-41	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Observación: (*) *La empresa Dysa Healthcare S.A. presenta legajo sin foliatura.*

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

Dr. David E. Carduzo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Analy Román, Jefa
Dpto. de Asesoría Jurídica - DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Angel Núñez
Coordinador de Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10433 - D.T.I. - MSP y BS

Dra. Dirnitos
Dirección de Terapias Intensivas MSP y BS

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas IMESE S.A, ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A, IMPORTEX S.A y DYSA HEALTHCARE S.A, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. RUC: 80012224-0	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Guido Amílcar Vázquez Filippini	1.047.960	599745	NO REGISTRA DATOS
2	Jorge Daniel Figueredo Medina	3.658.135	599752	NO REGISTRA DATOS
3	Edgar Ramón Flecha Quintana	1.699.200	599766	NO REGISTRA DATOS
4	Cinthia Patricia Ferreira Sosa	3.508.626	599772	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: IMPORTEX S.A. RUC: 80017358-9	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Frida Eva Gerszkoviez de Singer	1.082.577	599785	NO REGISTRA DATOS

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Hospital a la Salud y Bienestar Social

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Abg. Analy Román, Jefa
Dpto. de Asesoría Jurídica - DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. Blanca Pintos
Dirección de Terapias Intensivas MSP y BS

2	Michael Jack Herschkowicz Lampl	5.187.962	599788	NO REGISTRA DATOS
3	Ruth Sandra Singer de Herschkowicz	1.255.479	599792	NO REGISTRA DATOS
4	Natalia Garay	3.785.677	599798	NO REGISTRA DATOS
5	Gabriel Liliana Mujica de Moreno	1.431.745	599804	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: IMESE S.A. RUC: 80016426-1	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
2	Emigdio Elizaur	306.831	599830	NO REGISTRA DATOS
3	María Emilia Elizaur	2.096.780	599821	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A. RUC: 80013820-1	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Ricardo Hellmers Fonseca	424.973	607108	NO REGISTRA DATOS
2	Florencia Llano de Hellmers	608.021	599861	NO REGISTRA DATOS
3	Ricardo Arturo Hellmers Llano	1.455.624	599867	NO REGISTRA DATOS
4	Federico Guillermo Hellmers Llano	1.580.571	599871	NO REGISTRA DATOS
5	Lucía Inés Hellmers Llano	2.511.536	599875	NO REGISTRA DATOS
6	Luis Alberto Pettengil Vacca	401.727	599879	NO REGISTRA DATOS
7	Juan Carlos Pettengil Castillo	2.392.801	599885	NO REGISTRA DATOS
8	Luis Manuel Aguirre Martínez	450.300	599902	2018
9	Iván Gregorio Maciel Román	2.156.784	599907	2015
10	Juan Benjamín Díaz de Bedoya Quevedo	2.540.397	599914	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Asimismo, el Comité verificó que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos c y e de la Ley 2051/03".

*Al respecto, el **Articulo 40 Inc. c)** expresa: "Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato."*

Por Memorando DOC N° 607/20 de fecha 08/10/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, de todos los oferentes, a fin de corroborar si la misma ha incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinador - Auditoría Médica
Reg. Prof. 10498 - D.T.I. - MSP y BS

Abg. Analy Román, Gerente
Dpto. de Asesoría Jurídica - DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dra. Diana Dintos
Dirección de Terapias Intensivas MSP y BS

Por Memorando AJ N° 2353 de fecha 12/10/2020, la misma es respondida por dicha Asesoría Jurídica informando, que ningún oferente registra antecedente alguno en referencia a lo solicitado. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia).

*En referencia al **Articulo 40 Inc. e)** que expresa: "Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada"*

Por Memorando DOC N° 606/20 de fecha 08/10/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los oferentes, a fin de corroborar si la misma ha incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando Coordinación DA N° 103/20, la misma es respondida por dicha Dirección General informando, que dichos oferentes no registran antecedentes en referencia a lo solicitado. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia).

Por todo lo expresado, este Comité continúa la evaluación ante una eventual adjudicación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por el ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.**

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité procedió a solicitar a la primera mejor oferta, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en **el ítem 1**, debido a encontrarse por debajo del rango establecido por la DNCP.
Se ha analizado el desglose de precios remitidos y la documentación respaldatoria, entre ellos el precio unitario en origen, los costos de despachos e importación. Consecuentemente la comisión evaluadora acepta dicha justificación remitida.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

El criterio de margen de preferencia no se aplica para el presente proceso.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No existe empate entre los ítems ofertados, consecuentemente este criterio no aplica.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dr. Víctor Hernán Martínez Acosta
Director General
Dirección General de Compras Públicas

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

Econ. Edgar Nuñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinador - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10493 - D.T.I. - MSP y BS

Abg. Analy Romero Vera
Dpto. de Asesoría Jurídica - DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. Dirtos
Dirección de Terapias Intensivas MSP y BS

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Por Nota DOC N° 1331, remitida a IMESE S.A. en fecha 08/10/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- Declaración Jurada donde el oferente garantice que el equipo suministrado estará libre de defectos y son nuevos y no remanufacturados.
- Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).
- Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado.
- Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
- Planilla de Datos Garantizados.
- Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma IMESE S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 12/10/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Por Nota DOC N° 1332, remitida a IMPORTEX S.A. de fecha 08/10/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de EQUIPOS MÉDICOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años.
- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.
- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 6) con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **IMPORTEX S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 12/10/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 1333, remitida a DYSA HEALTHCARE S.A. de fecha 08/10/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Viceministerio A.I.S. y B.S.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Antonio Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10482 - D.T.I. - MSP y BS

Abg. Analy Román, Jefa
Dpto. de Asesoría Jurídica - DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).
- Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado.
- Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
- Planilla de Datos Garantizados.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma DYSA HEALTHCARE S.A., ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Por Nota DOC N° 1334, remitida a ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. en fecha 08/10/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 6) con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Por Nota DOC N° 1366/2020, remitida a DYSA HEALTHCARE S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Desglose de precios para el ítem 1.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma DYSA HEALTHCARE S.A., ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Por Nota DOC N° 1537/2020, remitida a DYSA HEALTHCARE S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- En virtud a la Resolución DNCP N° 1399/20, Artículo 58; se solicita la aceptación de la corrección aritmética realizada a su oferta, específicamente en el precio unitario ofertado según el siguiente detalle:

Precio Unitario presentado en la oferta	Precio Unitario Corregido	Cantidad Solicitada	Monto Total corregido
149.999.999	144.999.999	20	2.899.999.980

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DYSA HEALTHCARE S.A., ha procedido a remitir la aceptación a la corrección aritmética realizada, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. Analy Román, Jefa
Dpto. de Asesoría Jurídica - DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Angel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 16488 - D.T.I. - MSP y BS

Dra. Nelida Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Dr. Ronald Segovic
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

7 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICA Y FOMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	IMESE S.A.	IMPORTEX S.A.	DYSA HEALTHCARE S.A.	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
7. Capacidad financiera				
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 2019 para los contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE Fs. 70-111	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE Fs. 22-48
8. Experiencia Requerida				
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Fs. 58	CUMPLE Fs. 46-61	CUMPLE	CUMPLE Fs. 69-91
9. Capacidad Técnica				
Habilitación Vigente expedida por el MSPBS como importador/comercializador/distribuidor de dispositivos médicos	CUMPLE Fs. 46	CUMPLE Fs. 65-67	CUMPLE	CUMPLE Fs. 61-63
Habilitación Vigente expedida por el MSPBS como Servicio Técnico	CUMPLE Fs. 45	CUMPLE Fs. 67	CUMPLE	CUMPLE Fs. 61-63
Copias de 3 (tres) copias de Certificados o Actas de Recepción de EQUIPOS expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años.	CUMPLE Fs. 55-57		CUMPLE	CUMPLE Fs. 88-91
El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE Nota Respuesta	CUMPLE Fs. 86	CUMPLE	CUMPLE Nota Respuesta
Declaración Jurada donde el oferente garantice que el equipo suministrado estará libre de defectos y son nuevos y no remanufacturados.	CUMPLE Nota Respuesta	CUMPLE Fs. 88	CUMPLE	CUMPLE Fs. 66
Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.	CUMPLE Nota Respuesta	CUMPLE Fs. 90	CUMPLE	CUMPLE Fs. 66
Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizada y legalizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	CUMPLE Fs. 40-41	CUMPLE Fs. 92-97	CUMPLE	CUMPLE Fs. 134-137
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NA	NA	NA	NA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en	CUMPLE Fs. 43	CUMPLE Fs. 99	CUMPLE	CUMPLE Fs. 142

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10402 - D.T.I. - MSP y BS

Abg. Analy Román, Jefa
Dpto. de Asesoría Jurídica - DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

Dr. Víctor Hernán Martínez Acosta
Dirección General
Direcc. Gral. de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
M.S.P. y B.S.

Dr. Oscar E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dra. Leticia Pintos
Dirección de Terapias Intensivas MSP y BS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	IMESE S.A.	IMPORTEX S.A.	DYSA HEALTHCARE S.A.	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante				
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).	CUMPLE Nota Respuesta	CUMPLE Fs. 101	CUMPLE Nota Respuesta	CUMPLE Fs. 59
Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.	CUMPLE Fs. 25-35		CUMPLE	CUMPLE Fs. 93-95
Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado.	CUMPLE Nota Respuesta	CUMPLE Fs. 103	CUMPLE Nota Respuesta	CUMPLE Fs. 66
Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	CUMPLE Nota Respuesta	CUMPLE Fs. 105	CUMPLE Nota Respuesta	CUMPLE Fs. 66
10. Otros criterios que la convocante requiera				
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE Nota Respuesta	CUMPLE Fs. 108	CUMPLE	CUMPLE Fs. 67
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE Nota Respuesta	CUMPLE Fs. 110	CUMPLE Nota Respuesta	
Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE Nota Respuesta	CUMPLE Fs. 112	CUMPLE Nota Respuesta	CUMPLE Fs. 128-133
Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE Nota Respuesta	CUMPLE Fs. 117	CUMPLE	CUMPLE Fs. 67
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.	CUMPLE Nota Respuesta	CUMPLE Fs. 119	CUMPLE	CUMPLE Nota Respuesta
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 6) con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE Fs. 19	CUMPLE Nota Respuesta	CUMPLE	CUMPLE Nota Respuesta

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10433 - D.T.I. - MSP y BS

Abg. Analy Román, Jefa
Dpto. de Asesoría Jurídica - DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Víctor H. Martínez Acosta
Director General
Direcc. Gral. de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
M.S.P. y B.S.

Dr. Renato Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dra. Leticia Pintos
Dirección de Tecnologías, MSPyBS

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es elaborado por el Econ. Edgar Núñez, del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA N° 01 IMESE S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	7.425.753.430 / 1.756.608.281	4,23	7.899.951.259 / 2.287.355.412	3,45	9.116.666.107 / 621.251.442	14,67	7,45	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.756.608.281 / 9.445.963.007	0,19	2.287.355.412 / 10.219.364.979	0,22	621.251.442 / 11.427.211.949	0,05	0,15	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.044.753.748 / 2.800.000.000	0,37	676.363.914 / 2.800.000.000	0,24	2.808.773.094 / 2.800.000.000	1,00	0,54	CUMPLE

EMPRESA N° 02 IMPORTEX S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	16.129.727.026 / 6.758.436.135	2,39	11.183.003.155 / 3.076.765.738	3,63	15.657.566.859 / 4.060.222.632	3,87	3,30	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.758.436.135 / 18.325.017.134	0,37	3.076.765.738 / 15.475.188.191	0,20	4.275.154.607 / 17.354.826.041	0,25	0,27	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	603.023.196 / 6.985.000.000	0,09	743.698.769 / 6.985.000.000	0,11	607.772.216 / 6.985.000.000	0,09	0,09	CUMPLE

EMPRESA N° 03 DYSA HEALTHCARE S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	51.837.817.632 / 21.369.663.873	2,43	58.974.460.774 / 39.646.857.246	1,49	71.888.149.782 / 48.647.526.556	1,48	1,80	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	28.258.179.170 / 55.880.652.845	0,51	42.955.178.946 / 77.310.219.923	0,56	52.235.018.806 / 88.250.943.133	0,59	0,55	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.788.179.694 / 16.000.000.000	0,11	7.086.706.609 / 24.000.000.000	0,30	3.359.536.754 / 30.000.000.000	0,11	0,17	CUMPLE

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Abg. Analy Romano
Dpto. de Asesoría Jurídica - DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10492 - D.T.I. - MSP y BS

Dra. Leticia Ortiz
Dirección de Terapias Intensivas MSP y BS

EMPRESA Nº 04 ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	20.672.147.117 / 14.141.872.628	1,45	16.639.888.709 / 8.654.499.292	1,92	22.514.193.600 / 16.116.673.294	1,40	1,59	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	14.141.872.628 / 22.865.164.472	0,62	8.654.499.292 / 19.249.816.759	0,45	16.116.673.294 / 24.982.469.669	0,65	0,57	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.505.619.319 / 4.000.000.000	0,38	3.268.227.710 / 4.000.000.000	0,82	1.932.083.498 / 6.000.000.000	0,32	0,51	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el análisis fue elaborado por el Econ. Edgar Núñez, el mismo se desprende de la siguiente manera:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
IMESE S.A.	7.200.000.000	1.800.000.000	3.411.000.000	CUMPLE
IMPORTEX S.A.	3.880.000.000	970.000.000	1.035.645.984	CUMPLE
DYSA HEALTHCARE S.A.	2.899.999.980	724.999.995	6.319.000.000	CUMPLE
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	3.100.000.000	775.000.000	1.960.000.000	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Fueron verificadas las primeras mejores ofertas en cuanto a Especificaciones Técnicas, según consta en el punto 5 del presente informe.

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por los siguientes profesionales: Dr. Hernán Martínez, Dr. Ángel Núñez, Dr. David Cardozo, Dr. Ronald Segovia, representantes del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social; y la Dra. Leticia Pintos, representante de la Dirección de Terapias Intensivas, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo. El informe técnico forma parte del anexo del presente documento.

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe**; **donde se recomienda** la adjudicación del **ítem 1 a la empresa DYSA HEALTHCARE S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Econ. Edgar Nuñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Angel Nuñez
Coordinador de Auditoria Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Abg. Analy Román, Jefa
Dpto. de Asesoría Jurídica - DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dra. Leticia Pintos
Dirección de Terapias Intensivas MSP y BS

DYSA HEALTHCARE S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	VYAIRE	USA	20	144.999.999	2.899.999.980
MONTO TOTAL							**2.899.999.980**

MONTO TOTAL MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 2.899.999.980 (GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA).

En fecha 30 de octubre de dos mil veinte se finaliza el presente informe. -

ES NUESTRO INFORME.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Abg. Analy Román, Jefa
Dpto. de Asesoría Jurídica - DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Dra. Lesly de Dintos
Dirección de Terapias Intensivas MSP y BS

Dr. Víctor Hugo Martínez Acosta
Dirección General
Dirección de Hospitales de Salud

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN 68/2020 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MSPBS" - ID 384.196

				IMESE SA					IMPORTEX SA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIACIÓN
1	Ventilador pulmonar de alta complejidad	20	239.420.000	PURITAN BENNET	IRLANDA	360.000.000	7.200.000.000	50,36	LEISTUNG-MODELO LUFT 3	ARGENTINA	194.000.000	3.880.000.000	-18,97

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nivel Central
MSP y BS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN 68/2020 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MSPBS" - ID 384.196

				DYSA HEALTHCARE SA					ASUNCIÓN COMUNICACIONES SA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIACIÓN
1	Ventilador pulmonar de alta complejidad	20	239.420.000	VYAIRE	USA	149.999.999	2.999.999.980	-37,35	LEISTUNG	BRASIL	155.000.000	3.100.000.000	-35,26

Lic. Rocío Jiménez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 - Nivel Central
MSP y BS

COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 18 de noviembre de 2020.

C.E.S.C/Nº 160/2020

RECIBIDO 18-11-2020 DGAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 18 NOV. 2020 HORA: 18:45
Nº 96856/20 FIRMA:

Señor Ministro

De nuestra consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted en el marco del Decreto Nº 3582 de fecha 6 de mayo de 2020, *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), PARA ASISTIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA LEY Nº6524/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA COMPLEMENTARIAS"*, en respuesta a la nota DGAF 1899/2020 de fecha 12 de noviembre del corriente.

En el escrito la Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General de Administración y Finanzas, remite a consideración de esta Comisión el Memorando DOC Nº 747/2020 de fecha 12 de noviembre del 2020, suscrito por la Directora Operativa de Contrataciones, Abg. Norma Pool Ruíz Díaz, en donde remite el Informe del Comité de Evaluación así como otros documentos relacionados a la contratación por Licitación Pública Nacional SBE Nº 68/2020: "Adquisición de Ventiladores Pulmunares de Alta Complejidad para Servicios de UTI del MSPyBS" con ID 384.196.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Comisión Especial de Supervisión y Compras COVID 19, dando cumplimiento al art. 4º del Decreto Nº 3582 remitiendo copia del Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación del Proceso de LPN SBE Nº 68/20 "Adquisición de ventiladores pulmonares de alta complejidad para servicios de UTI del MSPBS" iniciado a partir de la Constancia de Admisibilidad otorgada en la Nota CESC/Nº 50 de fecha 14/07/20.

Se adjunta un resumen de verificación de la Unidad Técnica de Apoyo de esta Dirección donde se puede apreciar la cronología del proceso de contratación a la fecha.

Se anexa:

- Planilla de cronología del proceso
- Dictamen jurídico de aprobación de PBC
- Acta de Apertura de Ofertas
- Formulario de Ofertas
- Publicación en medios escritos
- Resolución de aprobación PBC y conformación de comité
- Designación de miembros de Comité de Evaluación
- Informe del Comité de Evaluación
- Agenda
- Dictamen de precios. Resolución DNCP Nº 1890/20

31

96.856

Imagen parcial del Memorando DOC 747/2020.

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Conforme al mandato de esta Comisión, establecido en el decreto de su creación, con el objetivo puntual de apoyar y fortalecer la gestión del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el uso de los recursos públicos para la atención de la pandemia por COVID 19 se realiza la revisión del

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Ch.
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

proceso de contratación con número de expediente SIMESE 96856 y con ID 384.196 correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

PLANILLA DE VERIFICACIÓN	
ID	384196
LPN SBE	68/2020
Denominación	ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMUNARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MSPYBS
Resolución Acreditación Comité de Evaluación	DGAF Nº 1.111/2020 del 19/08/2020. DGAF N° 1353/2020 del 06/10/2020
Monto del PAC	G. 5.336.880.000
CDP	N° 3496 de fecha 11 de agosto de 2020.
Pliego de Bases y condiciones /Adendas	Posee en el portal web DNCP
Invitaciones a proveedores y publicación	11, 12 y 13 de setiembre de 2020.
Adenda	01 - de fecha 03 de setiembre de 2020, publicada en el SICP. 02 – de fecha 03 de setiembre de 2020, publicada en el SICP.
Apertura de Ofertas	Fecha de apertura 21/09/2020
Oferentes presentados	IMESE SA ASUNCIÓN COMUNICACIONES SA IMPORTEX SA DYSA HEALTHCARE SA
Evaluación: del 05/10/2020 al 30/10/2020	
Documentos que acrediten la capacidad legal. Financiera y Técnica del oferente.	Verificado por el Comité según el informe de Evaluación
Propuesta Técnica.	Verificado por el Comité según el informe de Evaluación
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Verificado por el Comité según el informe de Evaluación
Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.	Verificado por el Comité según el informe de Evaluación
Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación	DYSA HEALTHCARE S. A. G. 2.899.999.980.-

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Abg. René M. Pernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

DATOS DEL PORTAL WEB DE LA DNCP.

INTENCIONES DE COMPRA POR LPN - SBE

Caracteristicas Especiales

Subasta

ID de Licitación:	384196
Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MSPBS - COVID-19
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Unidad de Contratación:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Categoría:	17 - Equipos, Productos e Instrumentales Médicos y de Laboratorio Servicios asistenciales de salud
Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional
Estado:	Programado
Monto Global Estimado:	Gs 5.336.880.000
Convocatoria Prevista Para:	agosto/2020
Fecha de Publiración:	29-07-2020

I. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE COMPRA:

Por Dictamen DOC N° 741/2020 de fecha 13 de agosto del corriente año, el Econ. Emiliano R. Fernández, director, junto con la Abg. Walter Troxler, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC del MSPBS han considerado recomendar la aprobación de PBC y la autorización del llamado.

Sustentan dicha conformidad en las solicitudes de aprovisionamiento, según lo siguiente:

> Que, en base lo expuesto y a las documentaciones obrantes en el expediente, se recomienda la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado y la conformación del Comité de Evaluación, del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 68/2020 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS SERVICIOS DE UTI DEL MSPBS – COVID19" ID N° 384.196, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, y en consecuencia la suscripcion de la Resolución correspondiente
>
> **ES MI DICTAMEN**

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
DOC

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

II. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

DGAF N° 1.111/2020 del 19/08/2020, DGAF N° 1353/2020 del 06/10/2020

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el proceso licitatorio, en ese sentido se dictó Resolución DGAF N° 1111 de fecha 19 de agosto del 2020 y la Resolución DGAF N° 1353 del 06 de octubre del corriente, cuyas partes resolutiva se representa con la siguiente imagen:

Resolución DGAF N° 1111 de fecha 19 de agosto del 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 68/2020 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MSPBS - COVID-19" ID N° 384.196, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones para proveer a Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, el citado comité deberá ser integrado por los siguientes representantes:

- Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud- DGGIES,
- Representantes de la Dirección de Terapias Intensivas
- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF.

Resolución DGAF N° 1353 del 06 de octubre del 2020.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° APROBAR LA MODIFICACION PARCIAL DEL ARTICULO 5° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1111 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 68/2020 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MSPBS- COVID-19" - ID N° 384.196*, quedando el Artículo 5° redactado de la siguiente manera:

Artículo 5°. Conformar el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá ser integrado por los siguientes representantes:

** Representantes del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social,*

** Representantes de la Dirección de Terapias Intensivas*

** Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF.*

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. René M. Fernández
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Comisión Especial de Sup. y Control de Compras COVID-19 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Se verifica asimismo la respuesta de las distintas dependencias convocadas para integrar el Comité de Evaluación.

DESIGNACIÓN Y VISTO BUENO DGAF	
Por la presente, se designa a los/as funcionarios/as: Abog Analy Romon Econ Edgar Nuñez	Vto. Bo.: 24/09/20. Martha Peña K Martha Peña Kleninger, Directora General *Dirección General de Administración y Finanzas*

DESIGNACIÓN Y VISTO BUENO	
Por la presente, se designa a los/as funcionarios/as: - Dr. Hernan Martinez - Dra. Intima [illegible] - Dr. Angel Nuñez - Dr. Pablo Cardozo - Dr. Manuel Segovia	Vto. Bo.: Dr. Julio César Borba Vargas Viceministro Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social - MSPyBS Dr. Julio Cesar Borba Vargas, Vice Ministro *VICEMINISTERIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL*

III. FIJACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA.

Según dictamen DOC N.º 38/20 de fecha 17 de julio de 2020 y dictamen DOC Nº 74/20 del 02 de setiembre de 2020, firmado por el Lic. Jorge Molinas y el Econ. Emiliano Fernández, Jefa de Sección Planificación del Departamento de Planificación y Director Operativo de Contrataciones, respectivamente, emiten dictamen favorable a los precios de referencia fijados por la Dirección de Planificación y Presupuesto, Nivel Central y se adjunta el detalle de la metodología aplicada para dicha determinación.

Abg. CARLOS RUDOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - COMISIÓN ESPECIAL DE SUP. Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Asunción, 02 de septiembre 2020

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIALES -COMPLEMENTO

Conforme a la Resolución DNCP N. ° 1890/2020 de fecha 13/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para *"ADQUISICION DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MSPBS - COVID 19"* – *Exp. N° 96.856/20*

Conforme a los datos obtenidos del 1°; 2° y 3° Parámetro, del Análisis de precio, de fecha 17 de julio del corriente, y en atención al Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, se procede a realizar la comparación precios, quedando de Referencial el Precio Más Bajo, según planilla siguiente:

DESCRIPCIÓN:	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	ID 382358 ABRIL/20 MSPBS	ID 361718 NOV/19 UNA	CASA BOLLER S.A.	DYSA	UNOPS	PRECIO REFERENCIAL
DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES	Ventilador para Pacientes Adulto, Pediátrico y Neonatales	261.800.000	239.420.000	300.000.000	289.000.000	244.000.000	**239.420.000**

Para este análisis se tiene en cuenta el precio más bajo, ateniendo lo expresado, en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, donde dice: A partir de la información obtenida, la Convocante fijara los precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al Criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá tallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio "más bajo", u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Fundamentación de los precios obtenidos:
Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados no fue posible la obtención de más de dos precios para el ventilador pulmonar, correspondiente a los tres parámetros utilizados, debido a la particularidad de las Especificaciones Técnicas requerida.

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, según detalle:

Para el ventilador pulmonar solo se obtuvo 2 (dos) cotizaciones para el primer parámetro, 2 (dos) precios para el segundo parámetro y un precio para el tercer parámetro, por la particularidad de las Especificaciones Técnicas,

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
O.U.L. - O.D.A.P
MSP y BS

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación

Página 1 | 1

IV. INVITACIÓN A POSIBLES OFERENTES

Según la información dada fueron invitadas empresas y gremios de firmas del ramo según consta en la siguiente publicación:

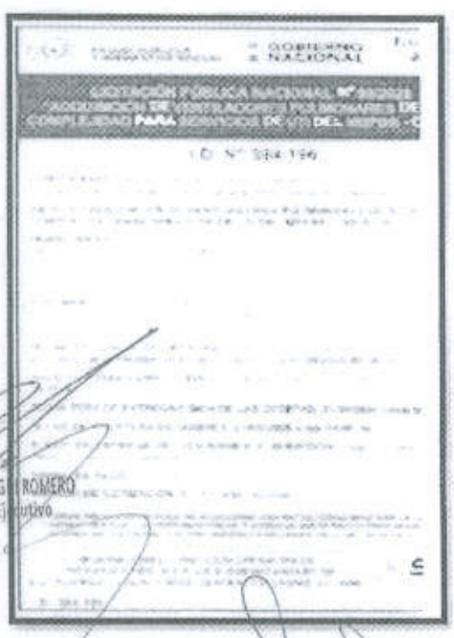

Abg. Carlos Alfonso Arreg Romero
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Carpio
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidente de la Comisión
Comisión Especial de Sup. y Control de Compras COVID-19

V. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

El pliego indicaba la no necesidad de presentar MUESTRAS.

15. Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: **NO APLICA.**

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

En el acta de apertura de sobres de fecha 21 de setiembre del 2020, consta que se presentaron 4 ofertas:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. IMESE SA Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA Monto: Gs. 228.000.000 Póliza Nº: 1508049182-000 Vigencia: Desde el 17/09/2020 al 26/03/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 111.- Correo: licitaciones@imese.com.py informaciones@imese.com.py	G. 7.200.000.000.-
2. ASUNCION COMUNICACIONES SA Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE SA Monto: Gs. 145.000.000 Póliza Nº: 1508010990 Vigencia: Desde el 16/09/2020 al 15/03/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 143.- Correo: asucom@asucom.com.py	G. 3.100.000.000.-
3. IMPORTEX SA Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA Monto: Gs. 180.000.000 Póliza Nº: 1508049175-0000 Vigencia: Desde el 16/09/2020 al 25/03/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 119.- Correo: licitaciones@importex.com.py gabriela.prieta@importex.com.py	G. 3.880.000.000.-
4. OYSA HEALTHCARE SA Aseguradora: PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS Monto: Gs. 215.700.000 Póliza Nº: 1508000288 Vigencia: Desde el 16/09/2020 al 04/04/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 132.- Correo: informes@oysa.com.py	G. 2.899.999.999.-

ABG. LIZ ROSA MA C... Asesora Jurídica ... - MSP y BS

Abg. LAURA ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Abg. Rene M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - Comisión Especial de Sup. y Control de Compras COVID-19

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

VI. DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

El pliego de bases y condiciones fijó como requisito a ser adjuntado, entre otros, a la oferta la garantía de mantenimiento de oferta, según lo que sigue.

> **21. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**
>
> El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **150 (CIENTO CINCUENTA).**
> El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Y, en el análisis de documentación sustancial se establece qué empresas han cumplido este requisito, así como el formulario debidamente firmado con precios individualizados, acreditación de existencia legal de la persona jurídica y representación, según el siguiente cuadro:

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
01	IMESE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
03	IMPORTEX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
04	DYSA HEALTHCARE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

VII. EVALUACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03

El Comité de Evaluación aborda este análisis y luego de consultar en el Portal de Información Pública del Estado han concluido que los oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones reguladas por la Ley.

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas IMESE S.A, ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A, IMPORTEX S.A y DYSA HEALTHCARE S.A, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. RUC: 80012224-0	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Guido Amilcar Vázquez Filippini	1.047.960	599745	NO REGISTRA DATOS
2	Jorge Daniel Figueredo Medina	3.658.135	599752	NO REGISTRA DATOS
3	Edgar Ramón Flecha Quintana	1.699.200	599766	NO REGISTRA DATOS
4	Cinthia Patricia Ferreira Sosa	3.508.626	599772	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: IMPORTEX S.A. RUC: 80017358-9	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Frida Eva Gerszkovicz de Singer	[illegible]4.577	599785	NO REGISTRA DATOS

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro Auditor General
DAG del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAC

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

VIII. RATIOS FINANCIEROS

Luego del análisis el comité de evaluación afirma que la empresa DYSA HEALTHCARE SA satisface este elemento de estudio, según el siguiente cuadro.

EMPRESA N° 03 - DYSA HEALTHCARE S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	31.537.817.622 / 21.399.503.873	1,47	53.974.400.774 / 39.645.857.245	1,43	71.494.149.749 / 48.647.526.595	1,47	1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	28.298.329.170 / 15.000.632.945	0,53	42.915.178.945 / 77.310.219.521	0,56	52.235.018.635 / 88.250.943.133	0,59	0,55	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD DI IMPUESTOS / CAPITAL	1.788.175.604 / 15.000.000.000	0,11	7.066.706.876 / 24.000.000.000	0,29	3.359.536.784 / 30.000.000.000	0,11	0,17	CUMPLE

IX. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Se ha analizado la experiencia de la empresa oferente conforme a las reglas establecidas en el pliego de bases y condiciones, y se observa el siguiente cuadro:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica*, establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el análisis fue elaborado por el Econ. Edgar Núñez, el mismo se desprende de la siguiente manera:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
IMESE S.A.	7.200.000.000	1.800.000.000	3.411.000.000	CUMPLE
IMPORTEX S.A.	3.880.000.000	970.000.000	1.035.645.984	CUMPLE
DYSA HEALTHCARE S.A.	2.899.999.980	724.999.995	6.319.000.000	CUMPLE
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	3.100.000.000	775.000.000	1.960.000.000	CUMPLE

Abg. CARLOS ADOLFO ARRESHI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Abg. Rene M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. [illegible] Cordozo
Ministro - Auditor General
Contraloría General del Poder Legislativo
Presidencia de la Rep.

X. PRECIOS OFERTADOS

Del cuadro comparativo de ofertas se extraen los siguientes datos, siempre respecto a la oferta no descalificada:

DYSA HEALTHCARE S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	VYAIRE	USA	20	144.999.999	2.899.999.980
MONTO TOTAL							2.899.999.980

MONTO TOTAL MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 2.899.999.980 (GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA).

En fecha 10 de octubre de dos mil veinte se finaliza el presente informe.

ES NUESTRO INFORME

Econ. Edgar Nuñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. Anaby Romero, Jefe
Dpto. de Asuntos Jurídicos - DGAI
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
M.S.P. y B.S.

XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el PBC, conforme con la Adenda 2, consta el cuadro de especificaciones técnicas:

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad
1	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	20

Consta en el informe del Comité de Evaluación una atención puntual a este extremo, según el detalle que se grafica a continuación:

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - 19 - COVID
Comisión Especial de Sup. y Control de Compras

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Fueron verificadas las primeras mejores ofertas en cuanto a Especificaciones Técnicas, según consta en el punto 5 del presente informe.

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por los siguientes profesionales: Dr. Hernán Martinez, Dr. Ángel Núñez, Dr. David Cardozo, Dr. Ronald Segovia, representantes del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social; y la Dra. Leticia Pintos, representante de la Dirección de Terapias Intensivas, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo. El informe técnico forma parte del anexo del presente documento.

XII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Finalmente, se genera el siguiente resumen de recomendación de adjudicación:

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:
En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe; donde se recomienda** la adjudicación del **ítem 1 a la empresa DYSA HEALTHCARE S.A.**, por cumplir con los requisitos

DYSA HEALTHCARE S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	VYAIRE	USA	20	144.999.999	2.899.999.980
				MONTO TOTAL			2.899.999.980

MONTO TOTAL MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 2.899.999.980 (GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA).

En fecha 10 de octubre de dos mil veinte se finaliza el presente informe.

ES NUESTRO INFORME.

Econ. Edgar Nuñez
Director Financiero
B.S.P. y B.S.

Abg. Analy Román
Dpto. de Análisis Jurídico - DDAJ
Abogado en Apoyo Técnico Normativo

Dr. David E. Carrizo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico Viceministerio
ATS y BS

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

I. La Ley 2051/03 establece la posibilidad de realizar contrataciones públicas en modalidades complementarias y, puntualmente en el Artículo 17 se lee: *"Sin perjuicio de los procedimientos de contratación señalados en esta ley, y con apego a los principios generales establecidos en el Artículo 4°, los organismos, las entidades y las municipalidades, en los términos que establezca el reglamento, podrán introducir las modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público, tales como mecanismos de precalificación, procedimientos con dos o más etapas de evaluación, con subasta a la baja, con financiamiento otorgado por el proveedor o contratista o cualquier otra figura jurídica que sea legal y se considere pertinente".*

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cárdozo Ocampo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ej.
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - Comisión Especial de Sup. y Control de Compras COVID

A su vez el artículo 23 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la ley 2051/03 esgrime en torno a dicha figura y en lo pertinente, cuanto sigue: «La Subasta a la Baja Electrónica es la modalidad complementaria de contratación para la contratación de bienes, servicios u obras, que incluye una competencia de precios en sesiones públicas virtuales a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Los documentos generados o que consten en dicho sistema serán válidos para todos los efectos legales»

II. El Comité de Evaluación, a razón de las tareas encomendadas por ley, debe ser conformado de acuerdo a las previsiones legales. Observando que el decreto que reglamenta la Ley de Emergencia Sanitaria establece la idoneidad como requisito además de la inexistencia, en el funcionario designado, de conflictos de intereses respecto a la compra a ser evaluada.

En el caso analizado, la resolución DGAF N° 1111 de fecha 19 de agosto de 2020 estableció un listado de dependencias que debían nombrar representantes para formar parte del citado comité. Y tales designaciones, según documentos adjuntos, acontecieron antes del inicio de la evaluación.

Por otro lado, no se observa el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto No.3506/2020, que reglamenta la Ley No. 6524/2020 de Emergencia en cuanto a las declaraciones de interés de los funcionarios designados para conformar el Comité de Evaluación.

III. Según se desprende del documento adjunto, titulado *Análisis de Precio Referenciales,* se ha solicitado cotización y se han obtenido parámetros de históricos de licitaciones anteriores, así como de datos obtenidos de portales web.

La resolución de la DNCP N° 1890/2020 regula la estimación y publicidad de precios de referencia, a la cual se halla adjunta una guía para tal cálculo. La misma prevé que se realice el cálculo de precios de referencia con al menos tres precios obtenidos de al menos 2 fuentes.

En el caso a la vista se ha cumplido con la normativa antes mencionada, habiéndose aclarado incluso la imposibilidad de recoger más precios a razón de la particularidad de las especificaciones técnicas de los insumos a ser adquiridos.

IV. En cuanto a la invitación a posibles oferentes, las mismas fueron realizadas a través de publicaciones en medios masivos de comunicación (Periódicos) y el cumplimiento de este requisito se observa en las evidencias adjuntadas.

V. La presentación de muestras no ha sido un requisito fijado en el pliego de bases y condiciones;

VI. En cuanto a la disposición contenida en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 el Comité de Evaluación ha desglosado una lista de personas vinculadas a la oferente y ha procedido a verificar en el Portal de Información Pública del Estado si se registran datos respecto a cada una de ellas, procedimiento este ajustado a lo pretendido por las reglas de contratación pública.

Abg. CARLOS ALFREDO ARANDA ROMERO
Ministro Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. Rene M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

VII. Respecto a la verificación de experiencia consta que se ha atendido el porcentaje de contratos públicos y privados ejecutados por la empresa y además se ha solicitado informes a la Dirección Operativa de Contrataciones sobre multas o rescisiones que hayan sido dictadas y afecten a la firma adjudicada.

VIII. El cumplimiento de especificaciones técnicas ha sido objeto de atención por parte de los integrantes del Comité de Evaluación, habiéndose afirmado que se cumplen con las mismas.

En este punto es importante resaltar que la adecuación de lo ofertado a lo establecido en el llamado debe ser analizado en detalle, respecto a cada una de las condiciones plasmadas por la convocante en el pliego de bases y condiciones. Se sugiere la atención de este punto a fin de garantizar el ajuste de las ofertas a la pretensión de compra de la dependencia de salud.

IX. La recomendación de adjudicación queda claramente ajustada a lo establecido en el llamado en relación al precio ofertado pues, no excede a la previsión hecha por las dependencias de planificación del MSPBS y, por ende, no hay puntualizaciones que realizar en este aspecto.

POR CONSIGUENTE, en atención a las conclusiones que anteceden esta Comisión considera que corresponde formular su **NO OBJECION a que continúe el proceso de compra**, con los alcances del escrito que antecede.

Por los fundamentos antes mencionados la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19 remite el presente **DICTAMEN;** vinculado a los procesos de adjudicación y siguientes de los insumos médicos requeridos por la institución de salud pública según expediente **SIMESE 96.856/20 "Adquisición de Ventiladores Pulmonares de Alta Complejidad para Servicios de UTI del MSPyBS" con ID DNCP N° 384.196.**

Resulta oportuno mencionar que la CESC no posee facultades para autorizar o no las decisiones del MSPBS, estableciéndose sí el seguimiento del proceso hasta la etapa de ejecución, inclusive, en cumplimiento de los deberes establecidos en el decreto de constitución de esta Comisión.

Por último, debe dejarse en claro que la pretensión primordial de esta Comisión es coadyuvar con la administración de salud de modo a que las compras públicas sean realizadas en un marco de transparencia, con las mejores condiciones para el Estado Paraguayo.

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra consideración más distinguida.

Abg. Rene M. Fernandez B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN ESPECIAL DE SUP. Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

A su Excelencia
Don JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN, Ministro
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
En su despacho.